

CONVOCATORIA 2024 DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

1. Objeto de la convocatoria
2. Valoración de los proyectos
 - 2.1. Criterios sobre el proyecto
 - 2.2. Criterios sobre el socio local
3. Procedimiento
 - 3.1. Calendario
 - 3.2. Equipo de valoración
 - 3.3. Formulario y presupuesto
 - 3.4. Compromisos de las partes

1. Objeto de la convocatoria

La Fundación Acción Marianista para el Desarrollo la ONGD de la familia marianista, fundada el 22 de enero de 2010 tiene como misión “trabajar por la construcción de un mundo más justo, en paz y sostenible, sensibilizando a la sociedad de la necesidad de la puesta en común de bienes, y redistribuyendo los recursos y medios a través de proyectos de desarrollo y acciones educativas”.

Desde entonces se han apoyado cerca de 400 proyectos en los que trabaja la familia marianista de 18 países. El apoyo económico con el que la Fundación Acción Marianista ha podido contribuir en sus primeros años de labor ha sido de más de 4 millones de euros.

Con la intención de seguir trabajando junto a otros, en busca de una justicia social que no provoque desigualdades entre los iguales, invitamos a todos los miembros y colaboradores de la familia marianista a participar en esta convocatoria donde determinaremos dónde dirigir los fondos de la Fundación para el año 2024.

Este documento trata de dar una orientación a todos aquellos que quieran solicitar algún tipo de ayuda a la Fundación. Pedimos a todos los que participen que se ajusten en la mayor medida posible a estas bases, pues de este modo creemos que podremos mejorar nuestra labor y darle una mayor cohesión a nuestro trabajo, que tiene dos vertientes: la de los proyectos en terreno, por un lado, y de educación y sensibilización en el terreno de origen de los fondos. A nuestro parecer ambas son imprescindibles para la construcción de un mundo más justo. Las actuaciones en terreno colaboran a mejorar un entorno de vida a las personas con las que la familia marianista comparte la vida. Las actividades en España esperamos que aporten su grano de arena a la transformación de las personas (así como de sus hábitos de vida y consumo) pues en muchas ocasiones dichos actos constituyen el origen de las problemáticas que impactan tan negativamente en otras personas.

La importancia de que los proyectos solicitantes cuenten bien lo que hacemos (y por eso insistimos en ello en esta convocatoria) reside en el convencimiento que una mayor información generará un mayor conocimiento en las personas que generosamente nos facilitan los fondos, y este conocimiento es imprescindible para que construyamos un mundo diferente, donde tenga mayor prioridad la justicia social.

Igual que en el año pasado, nos comprometemos nuevamente a realizar un seguimiento más exhaustivo y a cumplir fielmente con esta convocatoria, ya que creemos firmemente que esto contribuirá a mejorar nuestra cooperación. Otra razón para elaborar esta convocatoria por escrito es asegurarnos de que todos podamos adaptarnos a un sistema conocido y establecido.

Además, este mejor conocimiento del funcionamiento de los proyectos posibilitará acceder de manera continuada a otro tipo de fondos en España provenientes de instituciones públicas y privadas. En estos dos ámbitos el nivel que exigen las convocatorias de información, orden y sistematización es mayor, por lo que es imprescindible que vayamos adoptando este tipo de metodología de trabajo para poder acceder a este otro tipo de financiación.

Estaremos encantados de poder ir mejorando con el tiempo esta convocatoria, gracias a las aportaciones, ideas y matices que queráis aportar.

2. Valoración de los proyectos

Con objeto de cumplir la responsabilidad de Acción Marianista de asignar los limitados fondos disponibles de acuerdo con unos criterios de valoración lo más objetivos posible y de forma transparente, cada proyecto recibirá una puntuación asignada por el comité de valoración que tendrá en cuenta los siguientes puntos:

2.1. Criterios de valoración del proyecto.

- 2.1.1. **Sectoriales.** Como se indica en los estatutos de Acción Marianista, sus aportaciones se dirigirán de manera prioritaria a apoyar proyectos de naturaleza educativa, sanitaria o de promoción socioeducativa, contemplando también la financiación de infraestructuras destinadas a proyectos de la naturaleza indicada.
- 2.1.2. **Dotación.** Los fondos de los que Acción Marianista prevé disponer para el año 2024 serán entre 270.000 y 300.000€. Se valorará positivamente que la cantidad solicitada por cada proyecto no suponga más del 50% del total del presupuesto del proyecto. El resto puede ser aportado por otras vías de financiación, o bien procedente del propio proyecto. También se contempla la opción de que la aportación de la entidad local no tenga por qué ser exclusivamente monetaria sino podrá aportarse de manera valorizada (con el trabajo de la población destinataria, un terreno...).

El compromiso económico de Acción Marianista con cada proyecto no podrá confirmarse de forma definitiva hasta después de transcurrido el primer semestre del año correspondiente a cada convocatoria.

- 2.1.3. **Sostenibilidad y viabilidad.** Se valorará que los proyectos presentados cuenten con **vías alternativas** y/o complementarias **de financiación**, ya sea en el momento de la presentación del proyecto o se esté trabajando para que estas vías existan en el futuro. Estas alternativas de financiación pueden proceder del propio proyecto, de administraciones públicas locales o de otras entidades financiadoras internacionales. La sostenibilidad del proyecto en el futuro es muy valorada.
- 2.1.4. Se valorará de manera positiva aquellos proyectos que tengan una **duración** mayor de un año, en el espíritu de que sean actuaciones por un periodo largo y no estén acotadas en un breve espacio temporal. Para proyectos cuyo horizonte temporal exceda los cuatro o cinco años, se trabajará en diseñar estrategias de autonomía del proyecto que eviten una dependencia excesiva del apoyo de Acción Marianista.
- 2.1.5. Será también muy valorado la **participación activa** de la población destinataria del proyecto, ya sea de manera individual o colectiva, y especialmente si es a través de alguna red o institución local. Se valorará positivamente la implicación de la comunidad local en la ejecución del proyecto, ya sea como trabajadores, en acciones de voluntariado, en la toma de decisiones o en la cofinanciación de las actividades.
- 2.1.6. Del mismo modo se valorará positivamente aquellos proyectos que incluyan un **enfoque de género**, acorde con el objetivo general perseguido por el proyecto. Además de este año también se valora el enfoque de derechos humanos y medioambiental.
- 2.1.7. **Coherencia de la intervención.** Se valorará el grado de relación entre la problemática a intervenir, la población beneficiaria de la misma, el objetivo previsto y los recursos necesarios para llevarla a cabo.
- 2.1.8. **Geográficas.** Creemos que la desigualdad social está presente en todos los países en los que tenemos presencia. Por tanto, no ponemos ninguna prioridad en este sentido geográfico. No obstante se tendrá en consideración la correcta explicación de la realidad social de las personas junto a las que trabajamos en los proyectos. Es necesario que desde Acción Marianista seamos capaces de explicar a donantes y en las actividades de sensibilización y educación para el desarrollo que rompan con los estereotipos geográficos que tienen en su imaginario, y que los excluidos

se pueden encontrar en muchas ocasiones a unos centenares de metros de situaciones totalmente contrarias en lo material.

2.1.9. **Formulación.** La calidad (adecuación al formulario facilitado, claridad, concreción, información facilitada, anexos aclaratorios...) del proyecto presentado y del formulario será también objeto de valoración.

2.1.10. La comisión valorará el mayor detalle posible de los gastos del proyecto, tanto por partidas como por los plazos temporales de ejecución. Se valorará no solamente el cuadro del formulario, sino las explicaciones anexas que lo acompañen.

2.2. Criterios de valoración sobre el socio local

2.2.1 **Experiencia** con la Fundación Acción Marianista. Valoración en relación a la capacidad de respuesta, al cumplimiento de los compromisos, a la adecuación a las solicitudes.

2.2.2 Si la entidad ha recibido financiación previa de Acción Marianista, deberá estar **al corriente** de sus obligaciones de justificación y envío de información.

2.2.3. Se valorará la posibilidad de acoger a **voluntarios** de España que puedan colaborar con la entidad durante un periodo de aproximadamente de un mes (en julio o agosto) o durante 6 a 12 meses (en cualquier momento del año)

2.2.4. Vinculación con la **familia marianista**. Se valorará que los proyectos apoyados por la Fundación sean ejecutados por miembros de la familia marianista o relacionados con ella.

2.2.5. Se valorará también la participación física de alguna persona de los proyectos en el caso de que esté presencialmente en algún momento por España (reuniones con financiadores, charlas, testimonios...)

3. Procedimiento

3.1. **Calendario:** El periodo de admisión de solicitudes será durante todo el año, teniendo en cuenta las siguientes fechas:

22 de septiembre: último día de recepción de formularios.

17 de noviembre: el equipo de valoración presenta en reunión de equipo coordinador la propuesta a llevar al patronato.

27 de noviembre: aprobación por parte del patronato de la resolución final de la convocatoria.

5 de diciembre: comunicación de la resolución a los socios locales.

22 de diciembre: si Acción Marianista considerase alguna reformulación de proyectos, plazo final de entrega.

3.2. Equipo de valoración

El equipo de valoración estará formado por un grupo de entre cuatro y seis personas, donde participará el técnico de proyectos de Acción Marianista, la gerencia, voluntarios de la Fundación y personas del Equipo Coordinador.

La función de este equipo es valorar los proyectos presentados siguiendo los criterios que figuran en el apartado segundo de este documento de la manera más objetiva posible para que, a continuación, el Equipo Coordinador realice una primera selección de proyectos que deberá ser refrendada por el Patronato.

3.3. Formulario y presupuesto

Es imprescindible utilizar el formulario que se facilita en esta convocatoria, con todos los puntos y apartados. Es la mejor forma de poder aplicar los mismos criterios de valoración para todos los proyectos.

Aunque el proyecto presentado haya sido financiado en anteriores ejercicios por Acción Marianista, señalamos expresamente que para esta convocatoria será **imprescindible** cumplimentar nuevamente el formulario, la ficha e incluso los anexos que se consideren oportunos del mismo modo que cualquier otro solicitante.

El formulario (en anexo a estas bases) deberá ir acompañado del excel de presupuesto (tanto en moneda local como **en euros**), también anexo a estas bases.

Adicionalmente, en esta ocasión se incluyen dos nuevos anexos. El primero es una explicación detallada de la matriz y el árbol de problemas, con el fin de proporcionar una mayor comprensión de estos elementos. El segundo anexo consiste en el histórico del proyecto, que abarca su evolución y antecedentes a lo largo del tiempo.

3.4. Compromisos de las partes

Para mayor conocimiento de los compromisos de las partes, se firmará un convenio por cada proyecto, con los compromisos que corresponden a cada uno. Al menos, estos incluirán un informe intermedio, un informe final, material gráfico, audiovisual, documento de recepción de fondos y tipo de cambio, copias de las facturas de los gastos incurridos.

Madrid, 14 de Julio de 2023

Comisión de proyectos.